



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0486-2017-UNAP**  
Iquitos, 11 de abril de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 109-VRINV-UNAP-2017, presentado el 10 de abril de 2017, por el vicerrector de Investigación, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector autorizar su viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lambayeque, en compañía de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación, para que participen en el VII Encuentro de Vicerrectores de la Red Peruana de Universidades, que se realizará el 21 de abril de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de Investigación;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lambayeque, del **20 al 22 de abril de 2017**, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de Investigación y de don **Rodil Tello Espinoza**, jefe de la Oficina General de Investigación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Alberto García Ruiz y a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Chiclayo y viceversa, y tres días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Alberto García Ruiz y a don Rodil Tello Espinoza, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL